

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2023-454124 LOTE 2024 312

Título: REDACCIÓN DE DIFERENTES ESTUDIOS DE CARRETERAS EN EL ÁMBITO DE ANDALUCÍA. (5 LOTES)

LOTE 3.PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: AUTOVÍA A-357. TRAMO: ENLACE DE CASAPALMA – ENLACE DE CERRALBA. EJE RONDA – MÁLAGA – CAMPILLOS (MÁLAGA). CLAVE: 01-MA-2237-PC.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 191.623,34 euros

Importe IVA 21%: 40.240,90 euros

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 231.864,24 euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 11 de mayo de 2023 del Servicio de Proyección y Supervisión de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 22 de mayo de 2023 (núm. de informe: CFATV 2023/133), fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 5 de julio de 2023, y constanding la autorización del gasto correspondiente con fecha 6 de julio de 2023, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 6 de julio de 2023.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 11 de julio de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 6 de septiembre de 2023.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación del Lote 3. “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: AUTOVÍA A-357. TRAMO: ENLACE DE CASAPALMA – ENLACE DE CERRALBA. EJE RONDA – MÁLAGA – CAMPILLOS (MÁLAGA). CLAVE: 01-MA-2237-PC.” las siguientes personas licitadoras:

GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.R.L.L.
VSING INNOVA 2016 S.L.
TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA S.L.L.
WSP SPAIN-APIA S.A.
UTE ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICOS S.L. GENISTA S.L.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		16/02/2024 12:12:44	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw1b5d9ha9V39YYM443ao89dt3G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 7 de septiembre de 2023 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. En dicha sesión, la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación a las siguientes empresas:

VSING INNOVA 2016 S.L.
TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA SLL

Comprobada la adecuación de la documentación presentada a los requerimientos de subsanación efectuados, en la sesión de la Mesa de contratación de 14 de septiembre de 2023 se acuerda la admisión definitiva de todos los licitadores presentados.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor” y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Secretaría de la Mesa de contratación remite electrónicamente los sobres n.º 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

El día 23 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa con el objeto de analizar el informe de fecha 13 de noviembre de 2023 elaborado por la Comisión Técnica Asesora, sobre la valoración de las proposiciones en relación a los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor, no formulándose observaciones al mismo y resultando, por tanto, aprobado por la Mesa de Contratación.

Con fecha 30 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” y al examen de las ofertas para identificar aquellas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de LCSP, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de las ofertas incursas presuntamente en anormalidad de los siguientes licitadores:

BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.R.L.L.
TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA S.L.L.

Con fecha 16 de enero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para valorar el informe técnico de 18 de diciembre de 2023, elaborado por el Servicio de Proyección y Supervisión, sobre la viabilidad de las ofertas presuntamente incursas en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada en respuesta a los requerimientos efectuados a los licitadores antes mencionados.

La Mesa, evaluado el citado informe, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de las ofertas de los licitadores citados, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación identifica a a VSING INNOVA 2016 S.L. como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración. Tras comprobar que no ha resultado propuesta para la adjudicación de ningún otro lote, habida cuenta de que el Anexo I del PCAP limita a uno el número de lotes que pueden adjudicarse a una

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		16/02/2024 12:12:44	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw1b5d9ha9V39YYM443ao89dt3G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



misma persona licitadora, la Mesa de Contratación acuerda elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La Mesa de contratación celebra su siguiente sesión el día 6 de febrero de 2024 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado a VSING INNOVA 2016 S.L. observando defectos u omisiones en la misma. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra la última sesión referida a este Lote el día 16 de febrero de 2024 para su análisis de ésta, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan a continuación, al no justificar la viabilidad de las mismas:

BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.R.L.L.
TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA S.L.L.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato Título: REDACCIÓN DE DIFERENTES ESTUDIOS DE CARRETERAS EN EL ÁMBITO DE ANDALUCÍA. LOTE 3. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: AUTOVÍA A-357. TRAMO: ENLACE DE CASAPALMA – ENLACE DE CERRALBA. EJE RONDA – MÁLAGA – CAMPILLOS (MÁLAGA). CLAVE: 01-MA-2237-PC. a VSING INNOVA 2016 S.L. por un importe total de adjudicación de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (169.260,90 €), con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 139.885,04 €
Importe IVA (21%): 29.375,86 €
Importe total de adjudicación: 169.260,90 €.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		16/02/2024 12:12:44	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1b5d9ha9V39YYM443ao89dt3G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		16/02/2024 12:12:44	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1b5d9ha9V39YYM443ao89dt3G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	